



Cuypda

Aluego á V. se sirva
remittirme á la bre-
vedad posible, una
nota de los vecinos
de esta, terratenientes
de esa, expresando las
sigueras con que fi-
gurara en el reparto
de inmuebles del pre-
sente año; y la cuota
que les correspondi
pagar de contribucion
por todos conceptos.
Dios que. á V. en. a. l.
Cubana 20 de Julio 1868.

Agustín Pecho

Sr. Alcaide Corral de Villafames

